



UNIVERSIDAD DE CHILE
VICERRECTORIA DE ASUNTOS ACADEMICOS

VAA (O) N° 586.- /

ANT.: Oficio (O) N° 325, de 09.12.2002, del Sr. Director
Depto. de Pregrado.

**MAT.: Proposición de modificación del Artículo 5° del
Reglamento General de Estudios Universitarios
de Pregrado.**

SANTIAGO, **12 DIC. 2002**

DE : VICERRECTORA DE ASUNTOS ACADEMICOS

A : **SEÑOR RECTOR UNIVERSIDAD DE CHILE**

En Sesión Ordinaria de fecha 8 de octubre del año en curso, el Consejo Universitario analizó la propuesta de modificación del Reglamento General de Estudios Universitarios de Pregrado, en el sentido de precisar los requisitos que deben cumplir académicamente quienes imparten docencia de pregrado, como asimismo respecto de los académicos que integran comisiones de exámenes, tanto de asignaturas como de grados y títulos. Luego de discutir el tema, se acordó derivarlo para estudio de la Comisión de Docencia de Pregrado, Educación Continua, Postítulo y Postgrado, con el fin de presentar una propuesta más afinada de modificaciones para decisión del Consejo.

Luego de una ronda de consultas realizada con los señores Decanos durante el mes de noviembre, la Comisión de Docencia de Pregrado, Educación Continua, Postítulo y Postgrado se reunió con fecha 2 de diciembre en curso para analizar este tema concordándose, finalmente, en una nueva redacción del Artículo 5° del Reglamento General de Estudios Universitarios y en la inclusión de un artículo transitorio, que en su conjunto regulan la participación de los académicos según su rango en las actividades docentes de pregrado.

Se adjunta al presente oficio la proposición del nuevo texto concordado por la Comisión antes indicada, la que ruego someter a consideración del Consejo Universitario para su estudio y aprobación definitiva si así se acordase.

Le saluda atentamente,

PROF. DRA. CECILIA SEPULVEDA CARVAJAL
Vicerrectora de Asuntos Académicos



Distribución:

1. Sr. Rector U. de Chile
 2. Sr. Secretario General
 3. Sr. Director Depto. de Pregrado
 4. Archivo VAA
- Ocsc297

UNIVERSIDAD DE CHILE
VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
DEPARTAMENTO DE PREGRADO

14-01-03

RECIBIDO VAA
Nº 05349
Fecha 10 DIC. 2002

U. DE CHILE (O) Nº 325

ANT.: ---

MAT.: MODIFICACION DEL REGLAMENTO
GENERAL DE ESTUDIOS
UNIVERSITARIOS DE PREGRADO.

SANTIAGO, 9 de diciembre de 2002.

DE: DIRECTOR DEPARTAMENTO DE PREGRADO

A : SEÑORA VICERRECTORA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

La modificación del Reglamento General de los Estudios Universitarios de Pregrado, cuyo objetivo es regular la participación de los académicos, según su rango, en las actividades docentes del Pregrado, fue sometida el viernes pasado, por segunda vez, a consideración de la comisión de Docencia del Consejo Universitario. El texto analizado ya había sido enviado con anterioridad a los Decanos de esta Comisión, sin haber recibido observaciones mayores.

En la sesión del 2 de diciembre de 2001, la versión final fue encontrada satisfactoria, salvo algunas indicaciones de orden secundario, formuladas por algunos decanos las que se encontraron razonables y fueron acogidas.

El texto final corregido, según lo anterior, lo incluyo adjunto para su consideración. De no merecerle observaciones correspondería enviarlo para aprobación del señor Rector y del Consejo Universitario.

Saluda atentamente a usted,



Prof. SERGIO GOMEZ DEL CANTO
Director

DISTRIBUCION:

Señora Vicerrectora de Asuntos Académicos
Archivo.
SGDC/mr